



Guardia Civil

Comandancia de Cádiz



Carta de Servicios 2026–2029

Año de publicación 2026



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA GUARDIA CIVIL



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	2
2. INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL Y LEGAL.....	8
2.1. Datos identificativos y fines de la Comandancia de Cádiz.....	10
2.2. Relación de servicios que presta la Comandancia.....	11
2.3. Derechos concretos de los ciudadanos en relación con los servicios.....	16
2.4. Formas de colaboración y participación de ciudadanos y usuarios.....	17
2.5. Formas de presentación de quejas y sugerencias	19
2.6. Normativa básica que regula los servicios prestados	21
Leyes Orgánicas	21
Leyes y Reales Decretos Legislativos.....	22
Reales Decretos y Otras Normas	23
3. COMPROMISOS DE CALIDAD.....	25
3.1. Indicadores de seguimiento	29
4. MEDIDAS QUE ASEGURAN LA IGUALDAD DE TRATO, FACILITAN EL ACCESO AL SERVICIO Y MEJORAN LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE MISMO	31
5. SISTEMAS NORMALIZADOS DE GESTIÓN DE CALIDAD, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SOSTENIBILIDAD	32
6. MEDIDAS DE SUBSANACIÓN	35
7. DIRECTORIOS DE INFORMACIÓN	36
7.1. Identificaciones, localizaciones y acceso de unidades Provinciales y Locales.....	36
7.2. Identificación y dirección de la Unidad Responsable de la Carta de Servicios	43
7.3. Otros datos de interés	44

1. PRESENTACIÓN

La Guardia Civil culminaba su fundación con el Real Decreto de 13 de mayo de 1844, para afrontar resolutivamente el problema de orden y seguridad pública de la época, se desplegó desde Madrid por toda la geografía española, llegando a todos los ciudadanos. Su primera plantilla se fijó en 14 Jefes, 232 oficiales y 5.769 guardias repartidos en 14 Tercios, uno por Distrito militar, integrados a su vez, por 34 Compañías de Infantería y 9 Escuadrones de Caballería.

La Comandancia de Cádiz tiene su origen en la 3ª Compañía del 3er Tercio, con cabecera en la capital hispalense. En diciembre de 1844 llegaban los primeros guardias civiles, al mando del capitán jefe de la unidad gaditana, José María de Cisneros y Lanuza, que organizó el despliegue de sus fuerzas por la provincia. El 02 de enero de 1845 pasaban su primera revista de comisario en Cádiz y siete días después la Guardia Civil empezaba a prestar servicio por toda la provincia teniendo por principal misión la erradicación del bandolerismo que asolaba la serranía y los caminos que enlazaban sus poblaciones.

La plantilla inicial de la 3ª Compañía de Cádiz estaba compuesta por 1 primer capitán de la clase de comandantes del ejército, 1 segundo capitán de la clase de capitanes del Ejército, 2 tenientes, 1 alférez, 1 cabo mayor 1º de la clase de sargentos 1º del Ejército, 3 cabos mayores 2º de la clase de sargentos 2º del Ejército, 4 cabos 1º, 4 cabos 2º, 2 trompetas, 1 tambor, 1 corneta y 120 guardias civiles, distribuidos entre las cuatro secciones de infantería ubicadas en Cádiz, Jerez de la Frontera, Medina Sidonia y Algeciras. Esta última no llegó a desplegarse al ser sustituida por una sección de caballería con sede en San Roque, en 1847 se crea una quinta sección ubicada en Villamartín y en 1852 una sexta en Grazalema.

Con motivo de la entrada en servicio de la Guardia Civil en la provincia de Cádiz, el periódico gaditano “El Comercio”, en su número correspondiente al 11 de enero de 1845, copiaba una comunicación, fechada tres días antes del jefe político de la provincia, Manuel Lassala, dirigida a los alcaldes afectados. En ella se decía textualmente, que la Guardia Civil es el brazo que el gobierno ofrece al hombre honrado, y lo es de persecución y de temor para el delincuente y de mal vivir.

En su primera década de existencia se configura el germen de lo que posteriormente será la Comandancia de Cádiz, con seis Líneas (Jerez de la Frontera, Grazalema, El Puerto de Santa María, Medina Sidonia, Villamartín y San Roque); en las que quedaban encuadrados veinticinco puestos.

En el 1878 existían en la provincia de Cádiz, una Comandancia de la Guardia Civil (1844) para velar por la seguridad pública y otra Comandancia de Carabineros (1829) para velar por el resguardo fiscal y luchar contra el contrabando de todo tipo.

Dado que la provincia de Cádiz era muy extensa (más de 7.000 kilómetros cuadrados y casi 260 kilómetros de costa), padecía malas comunicaciones terrestres entre ambas bahías y contaba con numerosos puestos, por Reales órdenes de 10 y 28 de enero de 1878, se dispuso la división de la Comandancia de Carabineros de Cádiz en dos, creándose la de Algeciras para el Campo de Gibraltar.

En el 1940 las 20 comandancias del Cuerpo de Carabineros que había en España son absorbidas por el de la Guardia Civil, pasando a reconvertirse en comandancias de la Guardia Civil de costas y fronteras, todas ellas, a excepción de la de Algeciras, que serían unificadas trascurridos casi tres años, con las rurales del benemérito Instituto.

Paulatinamente el despliegue del Cuerpo en la provincia fue adaptándose a las peculiaridades propias del territorio y a las reorganizaciones internas hasta que en el 1997, se llega a la configuración de una Comandancia de Cádiz con treinta y dos puestos entre principales, ordinarios y auxiliares, distribuidos sobre cuatro compañías territoriales en Chiclana de la Frontera, Jerez de la Frontera, Villamartín y Vejer de la Frontera; la supresión del Tercio y las líneas y su encuadramiento en la IV Zona - Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los 180 años de historia de la Guardia Civil gaditana están llenos de numerosos servicios humanitarios en los que los guardias civiles no han dudado en poner su vida en peligro para salvar a los ciudadanos de la provincia como consecuencia de inundaciones, incendios, nevadas, accidentes, y múltiples desastres que han ocurrido desde su despliegue. Fruto de la dilatada presencia y meritorios servicios es la concesión de una Bandera Nacional a la Comandancia de Cádiz, cuyo uso fue autorizado por el ministro de la Gobernación y entregada el 8 de diciembre de 1935 por el presidente de la Diputación Provincial de Cádiz tras haber sido adquirida por suscripción popular “como tributo de simpatía a los indiscutibles merecimientos de dicho Cuerpo que, con una abnegada labor y espíritu de sacrificio viene constituyendo en todos los instantes de la vida pública de los pueblos, el sostén y base firmísima del mantenimiento del orden y la paz social”.



Actualmente la bandera de la Comandancia de Cádiz luce la Corbata de la Gran Cruz de la Orden de la Beneficencia, concedida el 07/10/1929, la Corbata de la Medalla Militar Colectiva, concedida el 20/06/1940 y la Corbata de la Provincia de Cádiz, concedida el 20/12/2012.

Con una intachable vocación de servicio y el espíritu benemérito que desde siempre ha guiado la actuación del Cuerpo en la demarcación de la Comandancia de la Guardia Civil en la provincia de Cádiz, el presente documento se propone renovar el compromiso de servicio público con la ciudadanía a la que sirve, basado en las premisas de información de servicio público, transparencia y administración eficaz y eficiente de la seguridad pública encomendada. Para ello se ha elaborado la presente carta de servicios con la finalidad de describir e informar acerca de todos los servicios que realiza, así como dar a conocer los compromisos que, en el marco del estatuto jurídico que regula la actuación del Cuerpo, se adquieren con los ciudadanos.

La Carta de Servicios de la Comandancia de Cádiz ha sido elaborada en cumplimiento a los requisitos establecidos en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado y se alinea con las demás cartas de servicios de la Dirección General de la Guardia Civil.

Esta carta de servicios, además de cumplir con la normativa vigente, describe la organización y distribución actual de la Comandancia de Cádiz a nivel territorial en la provincia. Con el servicio cotidiano que los hombres y mujeres de esta Comandancia desarrollan cada día, esta Unidad quiere seguir apostando por afianzar la seguridad de los ciudadanos, por prestarles auxilio, atención e información, haciéndolo, además, con cercanía y calidad, de forma excelente y segura, contribuyendo así al bienestar de la sociedad.

Mediante este documento se plantean los siguientes objetivos:

- ✓ *Identificar los niveles de responsabilidad, la estructura y la organización establecida para la prestación del servicio.*
- ✓ *Proporcionar unos servicios de seguridad a la población basados en una gestión cercana, ágil y eficaz.*
- ✓ *Asumir el reto de profundizar en sus niveles de auto exigencia y rendición de cuentas.*
- ✓ *Satisfacer las demandas y expectativas de la ciudadanía en sus relaciones con la Guardia Civil.*
- ✓ *Mejorar la transparencia en la prestación del servicio.*
- ✓ *Informar de los compromisos de prestación de los servicios con unos determinados estándares de calidad.*
- ✓ *Promocionar los derechos que asisten a la ciudadanía en relación con los servicios descritos.*
- ✓ *Colaborar con la actividad institucional en la demarcación de la Comandancia de Cádiz para mostrar la relevancia del servicio que presta la Guardia Civil en el desarrollo económico y social.*
- ✓ *Difundir la cultura de seguridad como compromiso compartido y colaborativo, según recoge la Estrategia de Seguridad Nacional y en el Plan Integral de Cultura de Seguridad Nacional.*

La colaboración y comunicación de los ciudadanos con todas las unidades y miembros del Cuerpo en la demarcación de la Comandancia de Cádiz resultan esenciales para prestar un servicio de calidad, proximidad e integral. La idoneidad de la amplia gama de actuaciones del Cuerpo que comprende el servicio de seguridad ciudadana está directamente ligada con la satisfacción de sus intereses.

Por último, y por ello no menos importante, hay que destacar que, en su servicio diario, la Guardia Civil es sensible con su responsabilidad hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, para lo que se ha dotado de un Plan de Sostenibilidad. La Dirección General de la Guardia Civil publica una memoria anual de Responsabilidad Social Corporativa (RSC).



2. INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL Y LEGAL

La Guardia Civil, instituto armado de naturaleza militar y cuerpo de seguridad del Estado, fundada en 1844, tiene asignada como misión genérica en el artículo 104.1 de la Constitución Española, “proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.”

Tiene dependencia directa del Ministerio de Interior en lo relativo a servicios, retribuciones, destinos, acuartelamientos y material; del Ministerio de Defensa en cuanto a ascensos y situaciones del personal, y misiones de carácter militar; y conjuntamente de ambos Ministerios en lo referente a selección, formación, perfeccionamiento, armamento y despliegue territorial. Sumado a esto, y por ser el cuerpo policial con la competencia exclusiva como Resguardo Fiscal del Estado, atiende las indicaciones y necesidades del Ministerio de Hacienda.

Asimismo, también depende de Jueces, Tribunales y Ministerio Fiscal para el ejercicio de funciones de policía judicial, y con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en las funciones propias de protección de la naturaleza, función está realizada de forma específica por el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) en el marco de competencias conforme a lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Cabe destacar de la misma manera la relación entre la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y la Dirección General de Tráfico.

La Guardia Civil despliega su actuación en todo el territorio nacional, incluidas sus aguas territoriales y fronteras marítimas y terrestres.

Se puede acceder a toda la información relativa a la Institución en:

<https://www.guardiacivil.es/es/institucional/index.html>

La organización periférica de la Dirección General de la Guardia Civil establece que las Comandancias, Compañías y Puestos sean las Unidades encargadas de llevar a cabo en sus respectivas áreas geográficas de responsabilidad, incluido el mar territorial, las misiones que las disposiciones vigentes encomiendan al Cuerpo de la Guardia Civil.

La Comandancia de Cádiz asume la responsabilidad de la seguridad ciudadana, colaborando con el conjunto de las FCS y otros organismos, en su demarcación en la provincia, en 37 de los 45 municipios que integran la provincia de Cádiz.



Pulse sobre el nombre de la localidad para ver la información en Google Maps

2.1. Datos identificativos y fines de la Comandancia de Cádiz.

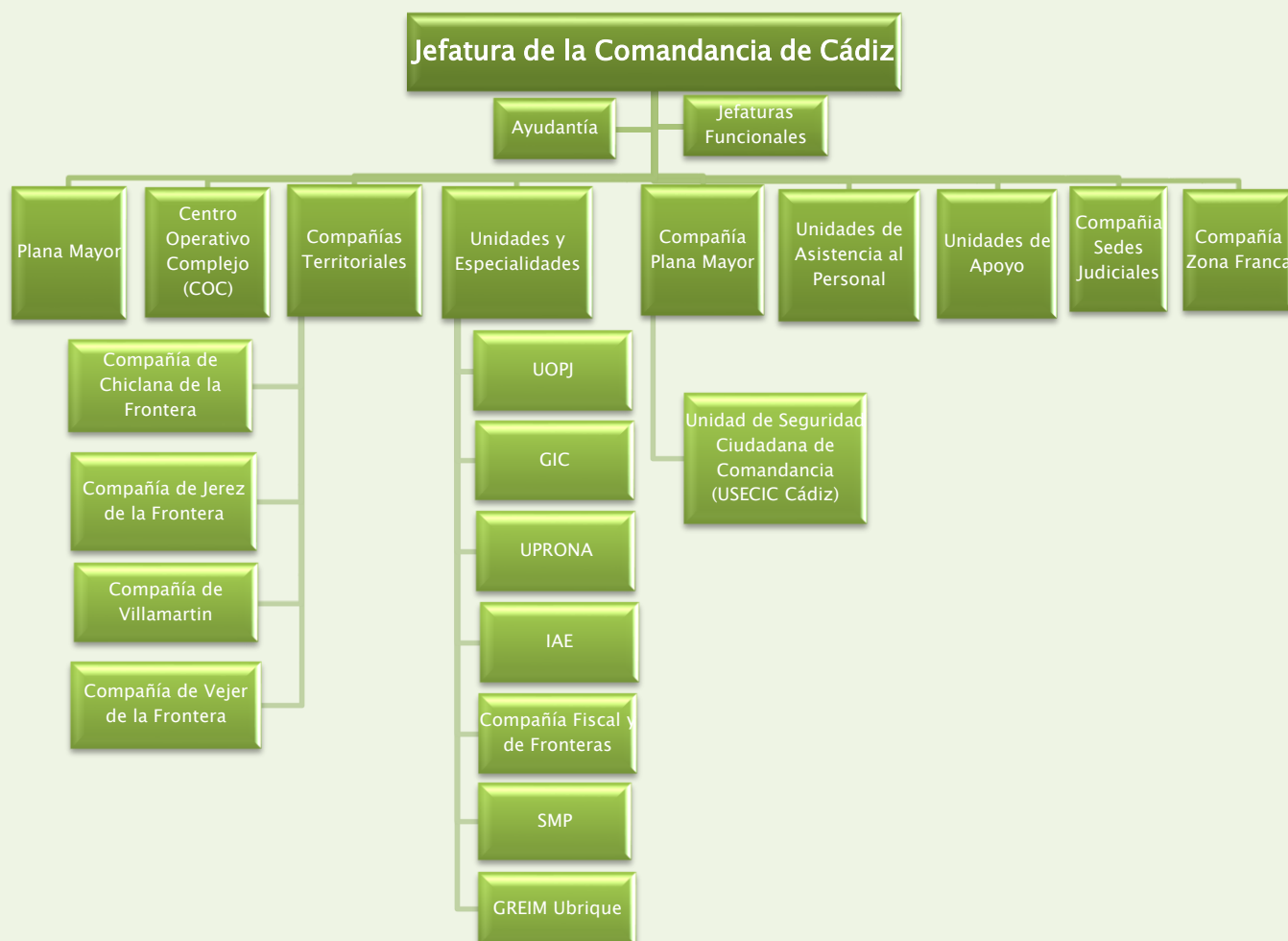
La Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz, al mando de un Coronel, está integrada orgánicamente en la estructura operativa de la 4ª Zona de la Guardia Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía, beneficiándose de todos los apoyos que ésta, como escalón superior, le proporciona. Entre ellos destaca la Unidad Aérea con base en Rota, el Grupo Especial de Actividades Subacuáticas (GEAS) con base en Algeciras y el GEDEX con base en Sevilla. Asimismo, ubicada en la localidad de Cádiz se encuentra el Grupo Marítimo del Estrecho y el Centro de Formación y Doctrina del Servicio Marítimo de la Guardia Civil, ambos dependientes de la Jefatura de Costas y Policía Marítima.

La Comandancia es la Unidad territorial fundamental de mando, planificación, dirección, ejecución, gestión, coordinación y control de los servicios dentro de la estructura de la Guardia Civil.

La Comandancia de Cádiz también dispone de una unidad especializada en vigilancia del tráfico interurbano, el Subsector de Tráfico de la Guardia Civil de Cádiz, competente, según la legislación vigente, de la seguridad vial y el transporte por carretera, el cual depende de la Jefatura de Comandancia conforme a su normativa específica.

Con la finalidad de auxiliar al Jefe de la Comandancia en el cumplimiento de sus cometidos, sus órganos de dirección se estructuran en las siguientes Jefaturas funcionales: Operaciones, Policía Judicial e Información, Personal y Apoyo.

Su estructura se describe en el siguiente organigrama:



2.2. Relación de servicios que presta la Comandancia

*La Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz presta servicio de prevención y protección de la seguridad ciudadana en **el 84'20% en su demarcación del territorio de la provincia, aglutinando el 36'15% de la población empadronada**, si bien esta cifra se multiplica los fines de semana y en períodos vacacionales por el turismo y el gran número de segundas viviendas existentes en la demarcación.*

La Guardia Civil desempeña, en las áreas geográficas de las que es responsable la demarcación de la Comandancia dentro de la provincia, los siguientes servicios al ciudadano:



Servicio de seguridad ciudadana. *La Comandancia de Cádiz se estructura en cuatro Compañías Territoriales, Chiclana de la Frontera, Jerez de la Frontera, Villamartín y Vejer de la Frontera que a su vez se articulan en treinta y un puestos territoriales, lo que permite garantizar la seguridad permitiendo esta estructura en cascada ofrecer un mejor servicio al ciudadano y coordinar los apoyos necesarios.*



Atención cualificada. *Unidades perfectamente especializadas en cometidos específicos: seguridad ciudadana, tráfico, servicio de información, policía judicial, intervención de armas y explosivos, lucha contra el fraude tributario y el contrabando, protección de la naturaleza, servicio marítimo, grupo de rescate e intervención en montaña (GREIM), servicio cinológico con canes adiestrados, equipos contra la violencia de género, equipos de lucha con el robo en explotaciones agrícolas y ganaderas (ROCA), equipos Pegaso, para el control y vigilancia administrativa de la navegación aérea ligera (sobrevuelo de drones (RPAS), aerodinos, ultraligeros, parapentes a motor, ala delta, globos y otros aerostatos, etc.) y sus infraestructuras, y equipos “@” especializados en delitos cometidos a través de medios telemáticos.*



Atención personalizada y próxima. *Gracias a una estructura formada por los Puestos Territoriales y la Comandancia de Cádiz, se alcanza **34** puntos de Atención al Ciudadano disponibles en la provincia, en función*

de los horarios de cada unidad y con los medios de contacto publicados y distribuidos, así como también mediante el sistema de cita previa (por ahora disponible en los Puestos Principales de Chiclana de la Frontera, Conil de la Frontera, Jerez de la Frontera, Chipiona, Barbate y Arcos de la Frontera).



📞 *Atención telefónica de urgencia de forma permanente*, lo que asegura una respuesta inmediata para el auxilio en situaciones de peligro o daño a personas y bienes, 365 días al año, las 24 horas del día a través del teléfono **062** y de la aplicación **ALERTCOPS**, creada por Secretaría de Estado de Seguridad para comunicarse con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de manera sencilla y discreta.

@ *Atención telemática*, para diferentes procedimientos administrativos o de recepción de denuncias <https://www.guardiacivil.sede.gob.es>

✳ *Atención a **colectivos vulnerables** o en situación de riesgo de exclusión social, con la intención de adaptar apropiadamente la atención a prestar, así como gestionar las inquietudes ciudadanas.*

✋ ***Protección integral**, preventiva y proactiva, con la finalidad de que el ciudadano esté y **se sienta seguro** en la provincia, en el ámbito de la seguridad ciudadana, vial, del medio ambiente y aeroportuaria.*

☑ ***Protección específica**, luchando contra los delitos con los que el ciudadano se encuentra más sensibilizado por su impacto y gravedad, como el crimen organizado, el terrorismo, la corrupción, la violencia doméstica y de género, el narcotráfico o los delitos contra el medio ambiente, así como protegiendo a los colectivos más vulnerables.*

📁 ***Instrucción de atestados, expedientes administrativos e investigación policial**, ya sean de oficio como a instancia de los interesados o las autoridades fiscales y judiciales o gubernativas.*

✍ ***Concesión** de acreditaciones, reconocimientos, autorizaciones y licencias en materia **de armas, explosivos, artículos pirotécnicos y cartuchería, armas de empresas y de personal de seguridad privada, así como el control de los guardas rurales** y sus especialidades, dentro de las competencias asignadas en exclusiva a la Guardia Civil.*

☰ *Recepción de **consultas, quejas, sugerencias** y felicitaciones.*

📖 ***Información general** sobre las competencias, misiones y funciones de la Guardia Civil.*

✚ Las competencias sobre **ejercicios de tiro** del personal de Seguridad Privada y habilitación de los instructores de tiro.

⊕ Divulgación de la **cultura de seguridad y de turismo y ocio deportivo seguro, mediante** iniciativas propias o en colaboración con otras instituciones.

✳ Seguridad y representación institucional en los **eventos sociales** más relevantes que se celebran en la provincia.

↻ **Servicios específicos** desarrollados por la Guardia Civil en la provincia: Seguridad en **explotaciones agrícolas y ganaderas**, eventos turísticos, culturales o deportivos, ferias de los municipios y romerías, vigilancia de la legislación sobre caza, pesca y protección del medio ambiente, dispositivos de rescate y búsqueda de personas desaparecidas o extraviadas.



2.3. Derechos concretos de los ciudadanos en relación con los servicios

- ☑ A **recibir información** general en relación con la misión, la organización y las funciones de la **Guardia Civil** desarrolladas en la provincia.
- ☑ A **ser tratado de forma considerada y digna**, correcta y esmerada, imparcial y no discriminatoria.
- ☑ A ver respetada su **intimidad personal y la confidencialidad** en los asuntos que la Guardia Civil conozca por razón del servicio.
- ☑ A **recibir orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos** sobre las actuaciones o solicitudes que se proponga realizar ante la Guardia Civil.
- ☑ A **obtener atención e información acerca de sus solicitudes**, demandas, quejas y sugerencias, utilizando para ello un lenguaje fácilmente comprensible.
- ☑ A la **tramitación diligente de los asuntos** que requiera y conocimiento del estado de tramitación de los procedimientos en los que tenga la condición de interesado.
- ☑ Al **acceso a la información pública**, archivos y registros en los términos previstos en las leyes que regulan la **transparencia**, acceso a la información pública y buen gobierno y el resto del Ordenamiento Jurídico.
- ☑ A dirigirse al Delegado de **Protección de Datos** de la Guardia Civil (DPD) según el artículo 13 del RGPD para ejercer los derechos que en esta materia le asisten.
- ☑ A exigir las **responsabilidades pertinentes**, cuando así corresponda legalmente.

2.4. Formas de colaboración y participación de ciudadanos y usuarios

- ☑ *Cualquier persona usuaria de los servicios que presta la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz puede contribuir a la mejora de los mismos mediante la **colaboración ciudadana**, trasladando cualquier información a la Guardia Civil que pueda afectar a la seguridad, a través de los distintos **canales** disponibles:*

De forma presencial en los horarios de apertura de los puntos de atención al ciudadano.

*A través del teléfono de atención permanente de Guardia Civil: **062***

*Dirección postal de la Comandancia: **Avda. Guardia Civil 1, CP 11007***

De forma telemática:

- *Utilizando la aplicación móvil ALERTCOPS:*

<https://alertcops.ses.mir.es/mialertcops/>

- *Dirección de correo electrónico de la Comandancia de Cádiz:*

ca-cmd-cadiz@guardiacivil.org

- *Correo electrónico de la Guardia Civil:*

sugerencias@guardiacivil.org

- *De forma anónima sobre "hechos delictivos o infracciones en general":*

<https://www.guardiacivil.es/es/colaboracion/Buscados>

- ☑ *Participando en **seminarios**, foros de debate u otros similares relacionados con la promoción de la **Seguridad Pública**, organizados por la Comandancia de Cádiz.*
- ☑ *Participando en cualquiera de los **planes específicos** establecidos desde el Ministerio del Interior.*
- ☑ *Formulando **quejas, sugerencias, felicitaciones o reconocimientos**,*
- ☑ *En el marco de las **Juntas Locales de Seguridad y los Consejos Locales de Seguridad** según los desarrollos específicos de cada administración.*
- ☑ *Contribuyendo a crear una **cultura de seguridad, difundiendo consejos y buenas prácticas***
- ☑ *Contando con la Guardia Civil en iniciativas que mejoren la seguridad ciudadana y la práctica del ejercicio de los derechos y libertades.*



2.5. Formas de presentación de quejas y sugerencias

De acuerdo con lo establecido en el capítulo IV del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio (BOE de 3 de septiembre), los ciudadanos podrán formular sus quejas y sugerencias de los servicios prestados por la Guardia Civil:

 ***De forma presencial:*** cumplimentando el formulario disponible en las dependencias oficiales de la Guardia Civil con atención al ciudadano.

 ***Por correo postal:*** enviando una carta a la **Oficina de Información y Atención al Ciudadano de la Guardia Civil (OIAC)**. Calle Guzmán el Bueno, 110 –28071 Madrid.

 ***De forma telemática,*** siguiendo los enlaces de la web:

<https://web.guardiacivil.es/es/tramites/quejasysugerencias/>

 ***Telefónicamente:*** Poniéndose en contacto con la **Oficina de Información y Atención al Ciudadano (OIAC)**, mediante el número de teléfono gratuito 900 101 062 desde donde le indicarán el procedimiento a seguir.

De las quejas y sugerencias formuladas, las personas interesadas recibirán constancia del inicio de su tramitación a través de los medios que indiquen en las mismas o, en su defecto, por el mismo medio por el que se hubiera recibido la queja o sugerencia.

En caso de presentar quejas se requiere la identificación de la persona firmante (firma electrónica si se utilizan medios digitales).

Las personas firmantes de las quejas deberán identificarse. Sin embargo, las sugerencias podrán ser anónimas.



*En el **plazo establecido de veinte días hábiles**, a contar desde la recepción de la queja o sugerencia en la Unidad afectada, **la Guardia Civil informará al ciudadano** de las actuaciones realizadas y de las medidas, en su caso, adoptadas.*

*El transcurso de dicho plazo se podrá suspender en el caso de que deba requerirse al interesado para que, en un plazo de **10 días hábiles**, formule las **aclaraciones** necesarias para su correcta tramitación.*

*Si, transcurrido el plazo establecido, no hubiera obtenido ninguna respuesta, podrá dirigirse a la **Subdirección General de Inspección de Personal y Servicios de Seguridad, Área de Quejas y Sugerencias, de la Secretaría de Estado de Seguridad, calle Cea Bermúdez nº 35, 28003, Madrid.***

*Las **quejas formuladas** no tendrán la calificación de recurso administrativo, ni interrumpirá los plazos establecidos en el procedimiento al que pudiera afectar, ni condicionará el ejercicio de las restantes acciones o derechos que, de acuerdo con la normativa reguladora de cada procedimiento, puedan ejercer aquellas personas que se consideren interesadas en el mismo.*

2.6. Normativa básica que regula los servicios prestados

La normativa reguladora de los servicios prestados por la Guardia Civil, o que sin regularlos afecta al modo en que se prestan los servicios por el Instituto, se encuentra, básicamente, referenciada en los siguientes textos:

- ☑ *Constitución Española (BOE 29-12-1978).*

Leyes Orgánicas

- ☑ *Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (BOE 14-03-1986).*
- ☑ *Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (BOE 24-11-1995).*
- ☑ *Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos (BOE 05-08-1997).*
- ☑ *Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional (BOE 18-11-2005)*
- ☑ *Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los Derechos y Deberes de los miembros de la Guardia Civil (BOE 23-10-2007).*
- ☑ *Ley Orgánica 12/2007, de 22 de octubre, del Régimen Disciplinario de la Guardia Civil (BOE 23-10-2007).*
- ☑ *Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana (BOE 21-03-2015).*
- ☑ *Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para el fortalecimiento de las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológica (BOE 06-10-2015).*

- ✓ *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. (BOE 06-12-2018).*
- ✓ *Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. (BOE 27/05/2021).*



Leyes y Reales Decretos Legislativos

- ✓ *Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal («Gaceta» núm. 260 a 283, de 17 de septiembre a 10 de octubre de 1882).*
- ✓ *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BOE 10-12-2013).*
- ✓ *Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil (BOE 29-11-2014).*

- ✓ *Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. (BOE 31-10-2015).*
- ✓ *Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil. (BOE 10-07-2015).*
- ✓ *Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional. (BOE 29-09-2015).*
- ✓ *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 02-10-2015).*
- ✓ *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE 02-10-2015).*

Reales Decretos y Otras Normas

- ✓ *Real Decreto 769/1987, de 19 de junio, sobre regulación de la Policía Judicial (BOE. 24-06-1987).*
- ✓ *Real Decreto 367/1997 de 14 de marzo, por el que se establece la organización periférica de la Dirección General de la Guardia Civil (BOE 15-03-1997).*
- ✓ *Orden General de la Dirección General de la Guardia Civil número 19, dada en Madrid el día 22 de diciembre de 2000, sobre Organización, estructura y funcionamiento de las Comandancias.*
- ✓ *Real Decreto 179/2005, de 18 de febrero, sobre prevención de riesgos laborales en la Guardia Civil (BOE 26-02-2005).*
- ✓ *Orden INT/724/2006, de 10 de marzo, por la que se regulan los órganos de prevención de riesgos laborales en la Guardia Civil (BOE 16-03-2006).*
- ✓ *Orden INT/949/2007, de 30 de marzo, por la que se aprueba el formulario de quejas y sugerencias del Ministerio del Interior (BOE 12-04-2007).*

- ✓ *Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (BOE 19-01-2008).*
- ✓ *Real Decreto 1437/2010, de 5 de noviembre, por el que se declara de aplicación para los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil el Real Decreto 96/2009, de 6 de febrero, que aprueba las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas (BOE 6-11-2010).*
- ✓ *Orden PRE/422/2013 de 15 de marzo, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Dirección General de la Guardia Civil (BOE 18-03-2013).*
- ✓ *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).*
- ✓ *Real Decreto 176/2022, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Código de Conducta del personal de la Guardia Civil (BOE 05-03- 2022).*
- ✓ *Orden General número 25/2023 de 28 de diciembre, sobre las Compañías y Puestos territoriales de la Guardia Civil (BOC núm.1 de 02-01-2024)*
- ✓ *Real Decreto 207/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior (BOE 28-02-24).*

3. COMPROMISOS DE CALIDAD

*1.- Fomentar la **cultura de seguridad** en el ámbito de los menores mediante la realización de al menos **2.500** actividades informativas o divulgativas dirigidas a la comunidad educativa a lo largo del año.*



*2.- Especial **seguimiento y comunicación con los mayores de 65 años** mediante la realización de un mínimo de **160** actividades informativas o divulgativas mantenidas a lo largo del año en residencias y centros de la tercera edad, así como las actuaciones relacionadas con el Procedimiento Operativo de Colaboración suscrito entre la Guardia Civil y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cádiz, en el marco del Plan Mayor de Seguridad dirigido a la prevención y mejora de la seguridad de nuestros mayores.*



*3.- **Fomentar relaciones con la comunidad** basadas en la cercanía y la disponibilidad permanente e impulsar el conocimiento de nuestra institución realizando a lo largo del año un mínimo de **1.000** reuniones con colectivos de ciudadanos.*



4.– Ofrecer una **mejor atención y protección a las mujeres víctimas de Violencia de Género**, realizando al año al menos **450** reuniones y colaboraciones con organismos públicos y otros cuerpos de seguridad, dirigidas a mejorar su seguridad.

5.– Potenciar las actuaciones orientadas a la **prevención de robos en viviendas**, realizando al menos **1.500** actuaciones policiales a lo largo del año para evitar estos ilícitos.



6.– Incrementar la **persecución del contrabando, del narcotráfico y del resto de tráfico ilícitos** llevando a cabo al año, como resguardo fiscal del Estado, al menos **1.750** inspecciones fiscales en aduanas terrestres, puertos y aeropuertos.



7.– Mejorar los servicios preventivos en materia de **seguridad vial**, contribuyendo así a una mejor protección de todos los usuarios de las vías, realizando al año un número superior a **10.000** dispositivos de tráfico para prevenir conductas que puedan generar accidentes.



8.- Fomentar la **seguridad de las explotaciones agrícolas y ganaderas**, realizando a lo largo del año al menos **3.500** actuaciones policiales encaminadas a la prevención de cualquier tipo de actividad ilícita relacionada con el sector.



9.- Proporcionar un **entorno más seguro a los turistas**, realizando al año un número superior a **6.000** actuaciones policiales encaminadas a la prevención de cualquier tipo de actividad ilícita relacionada con los mismos.



10.- Fomentar actividades sobre **ciberseguridad** realizando al año al menos **300** actividades que contribuyan a concienciar a la sociedad (empresas, Instituciones, entornos educativos, etc.) en el uso seguro de las nuevas tecnologías, así como también mejorar la eficacia policial frente a este tipo de delitos.



*11.- Potenciar el control sobre **actividades náuticas** mediante la realización a lo largo del año de un mínimo de **180** inspecciones a embarcaciones recreativas, de alquiler y a clubs y escuelas de buceo.*



*12.- Proporcionar un **entorno más seguro a los profesionales de la salud**, realizando al año al menos **400** entrevistas con responsables de cada uno de los centros médicos y farmacias ubicados en la demarcación de la Comandancia.*



3.1. Indicadores de seguimiento

- 1.– Número de **actividades informativas** o divulgativas al año dirigidas a la **comunidad educativa** (conferencias, exhibiciones, etc.) realizadas al año.*
- 2.– Número de **actividades informativas** o divulgativas mantenidas en **residencias y centros de la tercera edad** a lo largo del año.*
- 3.– Número de **reuniones** realizadas con **colectivos ciudadanos** (asociaciones, colectivos profesionales, ONG, etc.) a lo largo del año.*
- 4.– Número de **reuniones y colaboraciones** con **organismos públicos y otros Cuerpos de Seguridad** dirigidas a mejorar la seguridad de las mujeres víctimas de Violencia de Género, realizadas a lo largo del año.*
- 5.– Número de **actuaciones policiales** realizadas al año orientadas a la **prevención de robos en viviendas**.*
- 6.– Número de **inspecciones fiscales** realizadas al año en **aduanas terrestres, puertos y aeropuertos***
- 7.– Número de **dispositivos de tráfico** para prevenir conductas que puedan generar accidentes, realizados a lo largo del año.*
- 8.– Número de **actuaciones policiales** realizadas al año, encaminadas a la prevención de cualquier tipo de actividad ilícita relacionada con el **sector agrícola y ganadero**.*



*9.– Número de actuaciones policiales realizadas al año, encaminadas a la prevención de cualquier tipo de actividad ilícita relacionada con los **turistas**.*



*10.– Número de **actividades** sobre **ciberseguridad** realizadas a lo largo del año.*

*11.– Número de **inspecciones** realizadas a lo largo del año a **embarcaciones recreativas, de alquiler y a clubs y escuelas de buceo**.*



*12.– Número de **entrevistas** realizadas al año con responsables de cada uno de los **centros médicos y farmacias** ubicados en la demarcación de la Comandancia.*

4. MEDIDAS QUE ASEGURAN LA IGUALDAD DE TRATO, FACILITAN EL ACCESO AL SERVICIO Y MEJORAN LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE MISMO

Los servicios descritos en esta carta implican una actuación basada en los principios de igualdad y no discriminación, atendiéndose a la ciudadanía y a todos los colectivos en función de sus especiales singularidades. Entre otras acciones, se fomenta el uso de lenguaje inclusivo y de lectura fácil, según las guías y recomendaciones disponibles y al acceso de todos los miembros de la institución y ciudadanos. Se ha contado con la colaboración de la Organización Nacional de Ciegos Españoles en la descripción de las imágenes para su accesibilidad.



Las dependencias contarán, en la medida que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, con señalización y accesos adecuados y con una progresiva supresión de las barreras arquitectónicas que dificulten el acceso a las personas que presentan algún tipo de discapacidad.



El Portal de internet, vinculado a las redes sociales ([Twitter](#), [Facebook](#), [Instagram](#)), permite la suscripción a de noticias de Guardia Civil, e incluso, a canales públicos multimedia (como [YouTube](#), [Flickr](#) y [TikTok](#)), con la pretensión de dar la mayor información al ciudadano sobre las actuaciones de la Guardia Civil que afectan a su seguridad.

Del mismo modo, la aplicación para Smartphone [AlertCops](#) permite que cualquier ciudadano que tenga instalada la aplicación en su teléfono móvil pueda enviar una alerta directamente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de forma sencilla e intuitiva, con el objeto de ser atendido de manera rápida y eficiente.

5. SISTEMAS NORMALIZADOS DE GESTIÓN DE CALIDAD, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SOSTENIBILIDAD

Sistema normalizado de gestión de calidad

La Guardia Civil dispone de un sistema de gestión de la calidad desarrollado en base a procedimientos normalizados. Principalmente, en el marco de los promovidos por la Administración General del Estado, así como otras metodologías más específicas en función de las acciones y materias que se pretenden analizar y evaluar (evaluación del sistema de enseñanza y formación, Servicio de Criminalística, etc.). Asimismo, el sistema dispone de indicadores para el seguimiento y evaluación de estos compromisos.

Prevención de Riesgos Laborales

La Guardia Civil promueve la seguridad y la salud en el trabajo del personal que preste servicios en unidades, centros y organismos de la Dirección General de la Guardia Civil, realizando:

- ***Evaluación de riesgos** de los distintos puestos de trabajo.*
- *Medidas de **Emergencia y Evacuación** de todos los Acuartelamientos de la Guardia Civil de Cádiz.*
- *Investigación de los **accidentes de trabajo** que se produzcan.*
- ***Coordinación de actividad empresarial** en las obras que se realizan en los acuartelamientos.*
- ***Formación e información del personal propio** en materia de prevención de riesgos laborales.*
- ***Reconocimientos médicos** cuya finalidad es conocer el estado de bienestar físico y mental del personal que presta servicio en el Cuerpo.*

Sistema normalizado de gestión socialmente responsable

La orientación en materia de responsabilidad Social Corporativa (RSC) viene definida por la voluntad de desarrollar, de modo proactivo, transparente y más allá de las exigencias legales, una serie de políticas sectoriales para integrar las preocupaciones sociales, medioambientales y éticas en la actividad de la Guardia Civil.



- *Programa de **ahorro energético** dirigido al control del consumo de:*
 - *Energía eléctrica en iluminación interior y exterior (control de encendido, instalación de bombillas de bajo consumo, apagado de aparatos eléctricos e informáticos, limitación en el uso de los sistemas de climatización y aire acondicionado, etc.).*
 - *Combustibles en el uso de vehículos oficiales (vehículos eléctricos).*
 - *Ahorro en el consumo de agua.*

- *Medidas para el **tratamiento de residuos** generados en las Comandancias:*
 - *Papel y cartón.*
 - *Otros productos (uniformes, aceites,).*
 - *Pilas y cartuchos de tóner usados.*
 - *Traslado del material fuera de uso a los «puntos limpios» establecidos.*

*El actual **Plan de Sostenibilidad de la Guardia Civil** prevé cinco Ejes de Proyección: Gobernanza, Capital Humano, Social, Medioambiental y Comunicación, a través de los cuales rendir cuentas del estado de evolución anual de los diferentes compromisos adquiridos por la Institución para dicho periodo.*



6. MEDIDAS DE SUBSANACIÓN

Anualmente se publicará en la web de la Guardia Civil un documento de seguimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta de Servicios y se mostrará el grado de adecuación en función del indicador establecido. En caso de no consecución, se aportarán las justificaciones o se indicarán las medidas adoptadas para su subsanación.

Las reclamaciones formales por incumplimiento de alguno de los compromisos asumidos en esta carta pueden dirigirse al Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz. El responsable de la misma informará a la persona interesada de las actuaciones llevadas a cabo y de las medidas adoptadas, en su caso.

Las reclamaciones individuales o colectivas por incumplimiento de los compromisos declarados en esta carta, en ningún caso darán lugar a responsabilidad patrimonial de la Administración.



7. DIRECTORIOS DE INFORMACIÓN

7.1. Identificaciones, localizaciones y acceso de unidades Provinciales y Locales

- *Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz.*

Avenida de la Guardia Civil núm. 1, CP:11007 Cádiz.

- *Ubicación Google Maps:*

<https://maps.app.goo.gl/GzvzDPaohU6stTvc9>

- *Teléfono de la Comandancia: +34 956 293408*
- *Correo Atención Ciudadana: ca-cmd-cadiz@guardiacivil.org*
- *Información y atención telefónica de URGENCIA de la Guardia Civil:*
 - *Teléfono de urgencias: 062.*
 - *Teléfono gratuito de información general: 900 101 062.*



▪ *Atención presencial las 24 horas del día los 365 días del año:*

24/365				
Unidad	Especialidad	Ubicación	Teléfono de contacto	Ubicación Google Maps
Centro Operativo de Servicios (COS)	Seguridad Ciudadana	Av. de la Guardia Civil, núm. 1, 11007 Cádiz	956293408	https://maps.app.goo.gl/GzvzDPaohU6stTvc9
Centro Operativo de Tráfico (COTA)	Tráfico		956261611	
Puesto Principal de Chiclana de la Frontera	Seguridad Ciudadana	C/Tajo nº 2, Chiclana de la Frontera (Cádiz)	956400057	https://maps.app.goo.gl/3ZNSuyopVxHvJ7C86
Puesto Principal de Conil de la Frontera	Seguridad Ciudadana	Calle Carretera, 28 – 11140 Conil de la Frontera – Cádiz	956440050	https://maps.app.goo.gl/91cGLnUu9xN8rd9g9
Puesto Principal de Jerez de la Frontera	Seguridad Ciudadana	Jerez de la Frontera, Paseo de Delicias, nº 7 – CP11406	956330362	https://maps.app.goo.gl/FbFL3exhhvRe3fxq9
Puesto Principal de Chipiona	Seguridad Ciudadana	Chipiona, Avda. Adolfo Suarez, s/n, 50, CP11550	956371499	https://maps.app.goo.gl/oKR5JZaZFsoGeZT7A
Puesto Principal de Arcos de la Frontera	Seguridad Ciudadana	Calle Guardia Civil, 3, Arcos de la Frontera (Cádiz)	956700052	https://maps.app.goo.gl/KsHiUVc1CMHk6iLt8
Puesto Principal de Barbate	Seguridad Ciudadana	Avda. Andalucía Núm. 53. 11160. Barbate	956430011	https://maps.app.goo.gl/NCuVXxM2pxaRD4zM7

- *Guía de unidades dependientes de la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz para conocer ubicación y teléfonos de contacto a nivel provincial:*

UNIDADES DE LA COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE CÁDIZ				
Unidad/ Especialidad	Ubicación	Teléfono de contacto	Correo electrónico	Ubicación Google Maps
COMANDANCIA DE CÁDIZ	Av. de la Guardia Civil, s/n, 11007 Cádiz	956293408	ca-cmd-cadiz@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/GzvzDPaohU6stTvc9
Centro Operativo de Servicios (COS)	Av. de la Guardia Civil, s/n, 11007 Cádiz	956293408	ca-cmd-cadiz-coc@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/GzvzDPaohU6stTvc9
Centro Operativo de Tráfico (COTA)	Av. de la Guardia Civil, s/n, 11007 Cádiz	956261611 (EXT.04301 44)	ca-sst-cadiz-cota@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/GzvzDPaohU6stTvc9
Subsector de Tráfico de Cádiz	Av. de la Guardia Civil, s/n, 11007 Cádiz	956261611 (EXT.04301 31)	ca-sst-cadiz@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/GzvzDPaohU6stTvc9
Destacamento de Tráfico de Cádiz	Calle Puerto Real s/n, 11011 Cádiz	956205913 (EXT. 2) Corporativo EXT. 0438005/06	ca-dtt-cadiz@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/9C7fdDYrwRRbAcrM7
Unidad Orgánica de Policía Judicial (UOPJ)	Av. de la Guardia Civil, s/n, 11007 Cádiz	956293408 EXT. 0430266/267 /268/269	ca-cmd-cadiz-pj@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/GzvzDPaohU6stTvc9
Grupo de Información de Comandancia. (GIC)	Av. de la Guardia Civil, s/n, 11007 Cádiz	956293408	ca-cmd-cadiz-informacion@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/GzvzDPaohU6stTvc9
UPRONA	Av. de la Guardia Civil, s/n, 11007 Cádiz	(956- 29.25.51)	ca-cmd-cadiz-seprona@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/GzvzDPaohU6stTvc9
Intervención de Armas y Explosivos	Calle Carpinteros de Ribera de Cádiz (Cádiz)	956293408 (Ext. 2)	ca-cmd-cadiz-ia-autorizaciones@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/GzvzDPaohU6stTvc9
Servicio Marítimo Provincial (SMP)	Estación Naval de Puntales (Cádiz)	956266797	ca-cmd-cadiz-smp@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/coaeng9YGJwVWoPBA
Compañía de Plana Mayor	Av. de la Guardia Civil, s/n, 11007 Cádiz	956293408	ca-cpm-cadiz@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/GzvzDPaohU6stTvc9
Núcleo de Servicios	Av. de la Guardia Civil, s/n, 11007 Cádiz	956293408	ca-cmd-cadiz-nucleo@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/GzvzDPaohU6stTvc9

UNIDADES DE LA COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE CÁDIZ

<i>Unidad/ Especialidad</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Teléfono de contacto</i>	<i>Correo electrónico</i>	<i>Ubicación Google Maps</i>
Unidad de Seguridad Ciudadana (USECIC)	Av. de la Guardia Civil, s/n, 11007 Cádiz	956293408	ca-cmd-cadiz-usecic@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/GzvzDPaohU6stTvc9
Compañía de Seguridad de Sedes Judiciales	Av. de la Guardia Civil, s/n, 11007 Cádiz	956293408 Ext: 0430450	ca-cmd-uprose-cadiz@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/GzvzDPaohU6stTvc9
Compañía de Seguridad de Zona Franca	Avda. Consejo de Europa Nave 8 Zona Franca Cádiz	956290606	ca-cmd-cadiz-zonafranca@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/3AfeBAahArFmK4dn8
Equipo Roca	Jerez de la Frontera, Paseo de Delicias, nº 7 – CP11406	956330362	ca-ppl-jerezfrontera-roca@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/FbfL3exhhvRe3fxq9
Grupo Cinológico	Calle Juan Lara S/N El Puerto S.M. (Cádiz)	956871332	ca.cinologico@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/s9e3hiM8yP5HyNYs7
Compañía de Chiclana de la frontera	C/Tajo nº 2, Chiclana de la Frontera (Cádiz)	956400057	ca-cia-chiclanafrontera@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/3ZNSuyopVxHvJ7C86
Puesto Principal de Chiclana de la Frontera	C/Tajo nº 2, Chiclana de la Frontera (Cádiz)	956400057	ca-ppl-chiclanafrontera@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/3ZNSuyopVxHvJ7C86
Puesto Principal de Conil de la Frontera	Calle Carretera, 28 – 11140 Conil de la Frontera – Cádiz	956440050	ca-pto-conilfrontera@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/368hmuHiFHp8cNGM9
Puesto de El Puerto de Santa María	Calle Juan Lara S/N El Puerto S.M. (Cádiz)	956871332	ca-pto-elpuertostamaria@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/s9e3hiM8yP5HyNYs7
Puesto de Puerto Real	C/ Amargura 103	956804056	ca-pto-puertoreal@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/eyW1Weaxcpz3TDoi6
PAPRONA	C/Tajo nº 2, Chiclana de la Frontera (Cádiz)	956400057, ext. 0431170	ca-ppl-chiclanafrontera-seprona@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/3ZNSuyopVxHvJ7C86
EQUIPO VIOGEN CIA	C/Tajo nº 2, Chiclana de la Frontera (Cádiz)	956400057	chiclanafrontera-viogen@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/3ZNSuyopVxHvJ7C86
PAFIF de Chiclana de la Frontera	C/Tajo nº 2, Chiclana de la Frontera (Cádiz)	956400057 EXT. 0431105/ 0431106	ca-cia-chiclanafrontera-pafif@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/3ZNSuyopVxHvJ7C86

UNIDADES DE LA COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE CÁDIZ

<i>Unidad/ Especialidad</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Teléfono de contacto</i>	<i>Correo electrónico</i>	<i>Ubicación Google Maps</i>
PAFIF Puerto de Santa María	Calle Juan Lara S/N El Puerto S.M. (Cádiz)	956871332/e xt. 0431151/043 1150	ca-pafite-psm@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/s9e3hiM8yP5HyNYs7
IAE de Puerto Real	Av. de la Guardia Civil, s/n, 11007 Cádiz	956293408 EXT 0430241/043 02422	ca-puertoreal-ia@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/GzvzDPaohU6stTvc9
EQUIPO @ CIA CHICLANA	C/Tajo nº 2, Chiclana de la Frontera (Cádiz)	956400057 EXT 0431060	cadiz-equipo@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/3ZNSuyopVxHvJ7C86
ETPJ Chiclana de la Fra.	C/Tajo nº 2, Chiclana de la Frontera (Cádiz)	956400057	ca-cia-chiclanafrontera-pj@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/3ZNSuyopVxHvJ7C86
Compañía de Jerez de la Frontera	Jerez de la Frontera, Paseo de Delicias, nº 7 – CP11406	956330362	ca-cia-jerezfrontera@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/FbFL3exhhvRe3fxq9
Puesto Principal de Jerez de la Frontera	Jerez de la Frontera, Paseo de Delicias, nº 7 – CP11406	956330362	ca-pto-jerezfrontera@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/FbFL3exhhvRe3fxq9
Puesto Principal de Chipiona	Chipiona, Avda. Adolfo Suarez, s/n, 50, CP11550	956371499	ca-pto-chipiona@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/oKR5JZaZFsoGeZT7A
Puesto de Rota	Rota, c/ Duque de Ahumada, 2 – CP 11520	956810123	ca-pto-rota@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/EP7YQcMSWpNXDnGZ8
Puesto de Algar	Algar, Avda. Paseo de Andalucía, nº 2 – CP 11639	956710013	ca-pto-algar@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/7hauDEutobMTz4gJ7
Puesto de La Barca de la Florida	Jerez de la Frontera – ELA La Barca de la Florida, c/ Cuartel, s/n – CP 11570	956163007	ca-pto-barcaflorida@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/5DRCD8KNnRduUo8JA
Puesto de San José del Valle	San José del Valle, c/San Miguel, nº 5 – CP 11580	956160191	ca-pto-sanjosevalle@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/pBfucNDp7Zkd8beg7
Puesto de Sanlúcar de Barrameda	Sanlúcar de Barrameda, Avda. Al-Ándalus, s/n – CP 11540	956385257	ca-pto-sanlucarbarrameda@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/tpuGuxpzEs7yffZ46
Puesto de Trebujena	Trebujena, Avda. de Chipiona, nº 15 – CP 11560	956395100	ca-pto-trebujena@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/ycbiKTxFgDB1tWf49

Carta de Servicios 2026-2029
Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz



PAPRONA Jerez de la Frontera	Jerez de la Frontera, Paseo de Delicias, nº 7 – CP11406	956330362	ca-cia-jerezfrontera-seprona@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/FbfL3exhhvRe3fxq9
ETPJ Jerez de la Frontera	Jerez de la Frontera, Paseo de Delicias, nº 7 – CP11406	956330362	ca-cia-jerezfrontera-pj@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/FbfL3exhhvRe3fxq9
IAE de Jerez	Jerez de la Frontera, Paseo de Delicias, nº 7 – CP11406	956330362	ca-cia-jerezfrontera-ia@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/FbfL3exhhvRe3fxq9
Dto. Aeropuerto de Jerez de la Frontera	Jerez de la Frontera, Paseo de Delicias, nº 7 – CP11406	956330362	ca-pto-jerezfrontera-aeropuerto@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/osFu1QBVGiLGG3L57
Dto. De Tráfico de Jerez de la Frontera	Jerez de la Frontera, Paseo de Delicias, nº 7 – CP11406	956346124	ca-dtt-jerezfrontera@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/FbfL3exhhvRe3fxq9
Compañía de Villamartín	Calle Virgen del Pilar, 1, Villamartín	956730009	ca-cia-villamartin@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/Zeeq3WruoLAnuAYD6
Puesto Principal de Arcos de la Frontera	Calle Guardia Civil, 3, Arcos de la Frontera (Cádiz)	956700052	ca-ppl-arcofrontera@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/KsHiUVc1CMHk6iLt8
Puesto Auxiliar de Espera	Calle San Prudencio, 2, Espera	956721174	No posee	https://maps.app.goo.gl/athxoLmNR4qiFZW49
Puesto de Algodonales	Calle Manuel Pimentel, 2, Algodonales	956137027	ca-pto.algodonales@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/hb8UXncuQ84M1oZ39
Puesto de El Bosque	Calle Cádiz, 26, El Bosque	956716196	ca-pto-elbosque@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/jgN3xGiSnnLmDD2o7
Puesto de Alcalá del Valle	Calle Huelva, s/n, Alcalá del Valle	956135013	ca-pto-alcalavalle@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/SdDMX4yoB6VVvKh59
Puesto de Olvera	Calle Aceitunera, 1, Olvera.	956130013	ca-pto-olvera@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/PbP1fvjNK9dE5WPY8
Puesto de Grazalema	Calle San Daniel, s/n, Grazalema.	956132112	ca-pto.grazalema@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/v4n7sstNGGNkNDhy7
Puesto de Puerto Serrano	Avenida Las Escuelas, 1, Puerto Serrano.	956127211	ca-pto-puertoserrano@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/HT5UuxySWQNttdjK8
Puesto de Prado del Rey	Calle Pablo de Olavide, 14, Prado del Rey.	956723013	ca-pto-pradorey@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/FSqhrQqab6PcpBi38
Puesto de Ubrique	Avenida de Cádiz, 41, Ubrique.	956460099	ca-pto-ubrique@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/yLDB6UsZuv54aQC49
Puesto de Setenil de las Bodegas	Calle San Sebastián, 39, Setenil de las Bodegas.	956134013	ca-pto-setenilbodegas@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/pF4g23eTrsocbAyn6
Puesto de Zahara de la Sierra	Avenida de la Guardia Civil, 12, Zahara.	956123243	ca-pto-zaharasierra@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/ZFBuGB4TyZQaqPA78

Carta de Servicios 2026-2029
Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz



Puesto de Villamartín	Calle Virgen del Pilar, 1, Villamartín.	956730009	ca-ptvillamartin@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/ZeeG3WruoLAnuAYD6
PAPRONA Villamartín	Calle Virgen del Pilar, 1, Villamartín.	956730009	ca-ptvillamartin-seprona@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/ZeeG3WruoLAnuAYD6
PAPRONA Ubrique	Avenida de Cádiz, 41, Ubrique.	956460099	ca-ptubrique-seprona@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/yLDB6UsZuv54aQC49
ETPJ	Calle Guardia Civil, 3, Arcos de la Frontera	956700052	ca-cia-villamartin-pi-arcosfrontera@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/KsHiUVc1CMHk6iLt8
IAE de Villamartín	Calle Virgen del Pilar, 1, Villamartín.	956730009	ca-villamartin-iae@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/ZeeG3WruoLAnuAYD6
Dto. De Tráfico de Villamartín	Calle Virgen del Pilar, 1, Villamartín.	956704084	ca-dttvillamartin@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/ZeeG3WruoLAnuAYD6
Compañía de Vejer de la Frontera	C/ Zafra nº 3. 11150. Vejer de la Frontera. (Cádiz)	956450079	ca-cia-vejerfrontera@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/NJnJ6J4Vs42rh5Vr9
Puesto Principal de Barbate	Avda. Andalucía Núm. 53. 11160. Barbate	956430011	ca-pplbarbate@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/NCuVXxM2pxaRD4zM7
Puesto de Alcalá de los Gazules	C/ Guardia Civil, Antigua Redil de San Antonio, nº 9 11180. Alcalá de los Gazules (Cádiz)	956413326	ca-ptocalagalazules@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/WAreRaTyhPUkaRbg8
Puesto de Benalup	C/ Oeste S/N Benalup-Casas Viejas. 11190 (Cádiz)	956424128	ca-ptobenalupcasasviejas@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/8AP2f21DTg42ggPE8
Puesto de Medina Sidonia	Plaza Corredera s/n. 11170 Medina Sidonia (Cádiz)	956410107	ca-ptomedinasidonia@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/opYxSHmU12WVnwpdA
Puesto de Paterna Rivera	c/ Antonio Machado 9. 11178. Paterna de Rivera (Cádiz)	956416013	ca-ptopaternarivera@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/YqkNtEHQfFpasVn77
Puesto de Vejer de la Frontera	C/ Zafra nº 3. 11150. Vejer de la Frontera. (Cádiz)	956450079	ca-ptovejerfrontera@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/NJnJ6J4Vs42rh5Vr9
PAPRONA	Plaza Corredera s/n. 11170. Medina Sidonia (Cádiz)	956410107	ca-cia-medinasidonia-seprona@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/opYxSHmU12WVnwpdA
ETPJ	Avenida Andalucía 53, 11160 Barbate (Cádiz)	956430011	ca-pjbarbate@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/NCuVXxM2pxaRD4zM7
IAE de Vejer de la Frontera	C/ Guardia Civil s/n. 11150. Vejer de la Frontera (Cádiz)	956450079	ca-iae-vejerfrontera@guardiacivil.org	https://maps.app.goo.gl/NJnJ6J4Vs42rh5Vr9

7.2. Identificación y dirección de la Unidad Responsable de la Carta de Servicios

La Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz es la unidad responsable de la presente Carta de Servicios.

Dirección postal: Avenida de la Guardia Civil núm.1, CP.11007–Cádiz

Teléfono: +34 956293408

Correo electrónico: ca-cmd-cadiz@guardiacivil.org



7.3. Otros datos de interés

Por otro lado, a través del portal <http://www.guardiacivil.es> se puede acceder a una amplia y variada información sobre la Guardia Civil que puede servir al ciudadano para conocer mejor su organización y estructura, unidades y medios, así como otros aspectos que pueden serle útiles, como consejos en materia de seguridad o sobre violencia doméstica, entre otros.

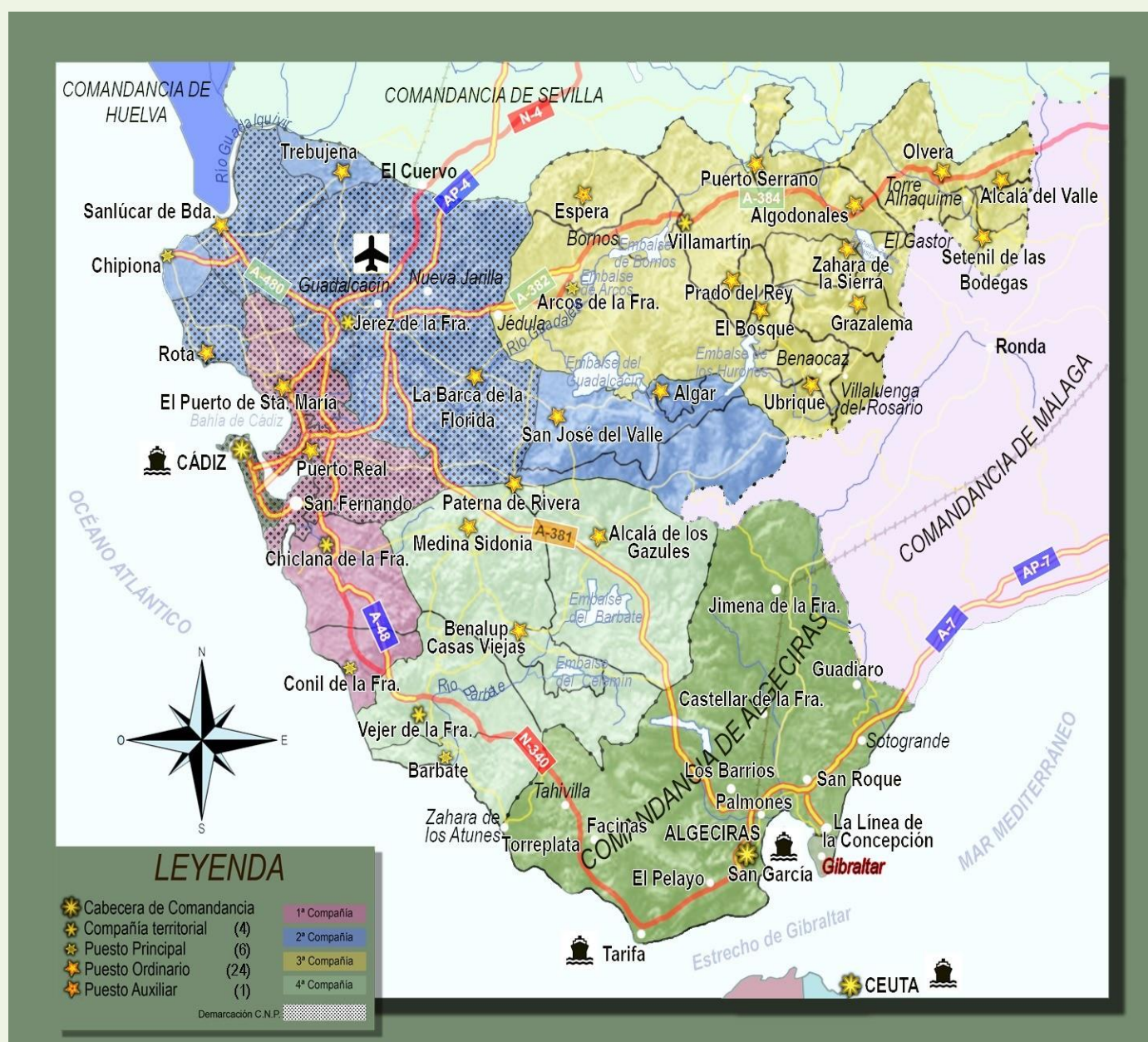
Actualmente, la Guardia Civil cuenta con diversas cuentas activas en diferentes redes sociales, a través de las cuales se ofrecen alertas de seguridad e informaciones sobre las principales cuestiones que afectan a la ciudadanía.

Además, a través de los medios de comunicación de ámbito provincial y local se podrán conocer las actividades más relevantes de la Guardia Civil en Cádiz, así como consejos de seguridad sobre las cuestiones que más preocupan a los ciudadanos de la demarcación de la Comandancia de la provincia de Cádiz.



COMANDANCIA, COMPAÑÍAS Y PUESTOS DE LA GUARDIA CIVIL EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

Para obtener datos sobre teléfono y dirección de las unidades, pulsar sobre el nombre de la localidad.





*Procurará ser siempre
un pronóstico feliz para el afligido.*

Artículo 6º de la Cartilla de la Guardia Civil, 1845.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA GUARDIA CIVIL

